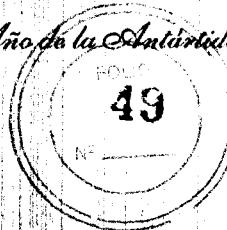




ES COPIA

JORGE ALBERTO ROJA  
DESPACHO / MESAS / ENTRADAS

2004 - Año de la Antártida Argentina



Ministerio de Planificación Federal,  
Innovación Pública y Servicios  
Secretaría de Energía

1102

**Informe de Auditoría (Protocolo de Tanques Sobre Superficie) Anexo 39-Dispos. 286-**

Resolución S.E., N° xxx/04 - Resolución SE N° 404/94

Empresa Auditora de Seguridad: N° Registro:

Instalación: Bandera:

Certificado N°: Fecha Auditoría:

**NORMA DE SEGURIDAD PARA EL EXPENDIO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO Y DEMAS BOCAS DE EXPENDIO Y CONSUMO PROPIO EN TODO EL TERRITORIO DEL PAÍS**

El auditor deberá verificar el grado de cumplimiento de los artículos que figuran en el presente protocolo, efectuando las aclaraciones que correspondan en el rubro Observaciones. Todos los rubros deben ser consignados con las siglas que correspondan, SI - NO o cuando no sea de aplicación con N/A.

Item	Texto	Cumple	Plazo adecuación	Observaciones
Identificados	Consignar si poseen numeración, tipo de producto e identificación del riesgo.			
Estado General: techo y envolvente, pintura y presencia de corrosión.	Consignar Bien (B), Regular (R) ; Mal (M)			
Válvulas de Presión y Vacío	Cuantificar, ponderar estado y ensayos.			
Cuello de cisne / Arrestallamas / Venteo	Cuantificar, ponderar estado y ensayos			
Descarga a Tierra	Cuantificar, ponderar estado y ensayos			
Cafeterías y accesorios	Ponderar estado			
Individual	Capacidad igual al CIENTO DIEZ (110) por ciento del volumen del tanque.			
Compartido	Capacidad igual al CIEN (100) por ciento del tanque de mayor capacidad mas del CINCUENTA (50) por ciento de la sumatoria de los restantes.			
Estado de mantenimiento	Consignar Bien (B), Regular (R) ; Mal (M)			
Piso impermeable a hidrocarburos	Consignar el material.			
Drenajes	Descarga a un interceptor-separador			
Tableros				
Iluminación				

MPFIPyS  
CUDAP-PROY-301

14430

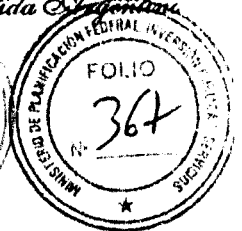
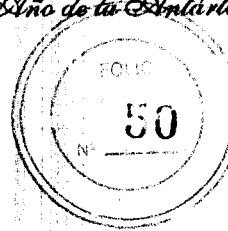


MINISTERIO FEDERAL DE  
DESPECHO Y MESA DE ENTRADAS

2004 - Año de la Libertad Argentina

Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Energía

1102

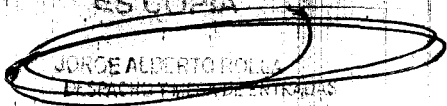


Motores			
Otros			
Entre tanques			
Límite de propiedad.			
Caminos públicos			
Vías férreas.			
Locales interiores			
Surtidores vecinos			
Estacionamientos			
Tableros eléctricos			
Fuentes de ignición			
(a)	Rol de incendio escrito y a la vista.		
(b)	Conocimiento del personal.		
(c)	Simulacros.		
(d)	Números telefónicos visibles de Bomberos, Policía y Hospitales.		
Red contra incendio	Consignar diámetros de cañerías.		
(a)	Capacidad del tanque de agua.		
(b)	Hidrantes y monitores.		
(c)	Capacidad depósito de espumígeno.		
(d)	Tipo de espumígeno.		
Extintores de fuego	Cantidad y capacidad extintor de acuerdo con lo establecido en Decreto N° 351/79, siendo como mínimo DOS (2) de 20 BC		
(a)	Posee planilla con tipo, características, capacidad y ubicación.		
(b)	Tienen los ensayos y pruebas hidráulicas vigentes.		
Locación			
Tanques			
Cargadero			
General			
Recintos			
Carteles de Prevención			

430



ES COPIA

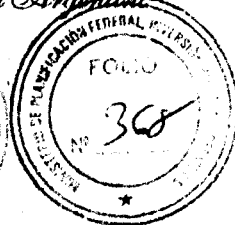
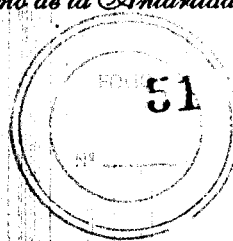


JORGE ALBERTO BOLLA  
DIRECTOR GENERAL DE ENTERRADAS

2004 - Año de la Antártida Argentina

Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Energía

1102



Carteles de Prohibición				
Carteles indicadores				
Demarcación				
Otros				
La playa permite que el camión cisterna:				
(a)	No entorpezca el ingreso o egreso de otros vehículos.			
(b)	Se oriente con dirección hacia una salida libre.			
Piso	De material			
Recepción de pérdidas y/o derrames.				
(a)	Rejilla perimetral			
(b)	Descarga a un interceptor-separador.			
Manifold de carga/descarga	Considerar sistema de aspiración y despacho.			
(a)	Tiene bandeja colectora.			
(b)	Bomba con motor a prueba de explosión.			

MPFIPyS  
UDAP-PROY-S01:  
14430

**Nota:** En caso de observarse en las instalaciones inspeccionadas fallas o anomalías que por su importancia comprometan seriamente la seguridad de las personas y bienes, la Empresa Auditora actuante deberá informarlo a la SUBSECRETARÍA DE COMBUSTIBLES en forma inmediata, a efectos de adoptar los cursos de acción que el caso requiera.

En caso de auditoría realizada por primera vez por una Empresa Auditora de Seguridad, debe confrontar con la inmediata anterior, para verificar la cantidad de Tanques registrados.

**CROQUIS**

El informe debe ir acompañado por un croquis en escala donde conste como mínimo, la denominación precisa de las calles perimetrales, indicando las características edilicias, constructivas, tipo de locación que la separa de cada límite de propiedad, señalando las particularidades constructivas de cada medianera.

Debe figurar asimismo, en una vista en planta, todas las edificaciones que representan las distintas actividades que se desarrollan, como así también la ubicación de los tanques y surtidores, descargas remotas y directa, venteos, cámaras de servicio público, sótanos vecinos, etc., consignados en una Referencia con el símbolo que las identifica.

